

CONCEPTOS GENERALES

- **Ahorro:** guardar dinero para el futuro, reservar parte del gasto ordinario o evitar un gasto o consumo mayor.
- **Amortización:** reembolso gradual de la deuda adquirida. Ir pagando poco a poco lo que nos han prestado
- **Banco de España:** banco central del Estado, supervisor del sistema bancario del País.
- **Criptomonedas** (monedas virtuales): también llamadas criptodivisas o criptoactivos. son instrumentos de pago que amparadas en una de las tecnologías más innovadoras del momento -la blockchain o cadena de bloques- permiten compras, ventas y otras transacciones financieras. Estas monedas no existen de forma física: se almacenan en una cartera digital (Las wallets). Eso sí, no están respaldadas por ningún gobierno ni entidad financiera reglada.
- **Crédito:** una cantidad de dinero que se le debe a una entidad (por ejemplo, un banco) o a una persona.
- **Descubierto:** se produce cuando una cuenta corriente entra en "números rojos", es decir, cuando el saldo no es suficiente para hacer frente a un pago y la entidad autoriza a cubrir el desfase.
- **Deuda:** obligación que tiene una persona de devolver una cosa, generalmente dinero.
- **Donaciones** (ONG...): es la acción de dar fondos u otros bienes materiales.
- **Financiación:** contribución de dinero que se requiere para poder concretar un proyecto o actividad, como puede ser el desarrollo del negocio propio o la compra de algún bien. Generalmente, las maneras más comunes de obtener la financiación es a través de préstamos o créditos.

- **Herencia:** transmisión de bienes, derechos y obligaciones cuando una persona fallece.
- **Inflación:** fenómeno económico que produce un aumento continuado de precios generales, iniciado por el alza de precios que se produce por la imposibilidad de satisfacer la demanda de uno o varios bienes determinados.
- **Interés:** es el sobrecoste que se paga por la devolución de una deuda en el tiempo.
- **Patrimonio:** conjunto de bienes propios de una persona o institución, susceptibles de estimación económica. El patrimonio puede ser dinero, propiedades o bienes.
- **Premios:** los premios de los concursos literarios, científicos y artísticos se consideran un ingreso puntual y tributan al hacer la declaración de la renta.
- **Reduflación:** menos cantidad de un producto al mismo precio.

GASTOS

- **Gastos fijos obligatorios:** como la hipoteca o alquiler de la casa y las cuotas de otros préstamos. Su importe no varía mucho mes a mes pero hay obligación de pagarlos. Sabemos cuándo se producen y cuánto suponen.
- **Gastos variables necesarios:** comida, ropa, gas, carburante, electricidad, ... Son necesarios, no podemos suprimirlos fácilmente y el importe varía según consumo.
- **Gastos discrecionales:** se trata de todos aquellos gastos para cosas que nos gustan, pero que no son imprescindibles. Cuando hay que recortar, deben ser los primeros. Se pueden reducir los gastos superfluos que realmente no añaden mucho a nuestra calidad de vida y que consumen fondos que podríamos utilizar para otros fines más productivos. Podemos suprimirlos, la decisión es nuestra.

TARJETAS

- **Tarjeta de crédito:** instrumento que permite realizar pagos sin tener dinero en efectivo. El cargo en la cuenta se produce, por lo general, el primer día del mes siguiente. También se puede trasladar el pago más allá de ese momento, pero esta operación conlleva el pago de intereses. Las tarjetas de crédito también permiten retirar dinero en efectivo en los cajeros automáticos, aunque hay que pagar comisiones.
- **Tarjeta de débito:** al igual que la tarjeta de crédito, es un medio que permite realizar pagos sin tener dinero en efectivo. La diferencia es que con la tarjeta de débito el cargo en la cuenta se produce inmediatamente, con lo que si no existe disponible (sin no hay dinero) el pago no se podrá realizar. Estas tarjetas también permiten retirar dinero en efectivo en los cajeros automáticos, aunque normalmente con comisiones si no se utiliza la red propia de la tarjeta.
- **Tarjeta revolving:** tipo de tarjeta de crédito con la que puedes establecer un crédito revolvente, de duración indefinida, una cuota fija mensual y aplazar tus compras de manera automática. Pero no todo es tan bonito: la deuda se va incrementando y el interés suele ser desproporcionado.

IMPUESTOS

Los impuestos pueden ser directos (personales) o indirectos. De manera simple se dice que el impuesto directo grava lo que la persona tiene (IRPF, impuesto de Sucesiones y Donaciones, Impuestos de Sociedades) y el indirecto grava lo que la persona hace con lo que tiene (IVA, los derivados de compra-venta de bienes).

- **Deducción fiscal:** cantidad que se puede rebajar de la cuota tributaria. En el mundo financiero, ventaja que está presente en productos como los planes de pensiones o las cuentas de ahorro vivienda.

- **IRPF:** Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas: el Estado necesita recaudar fondos para emplearlos en los gastos públicos (sanidad, educación, seguridad, etc.). En este caso se aplica sobre los ingresos que tenga una persona. Se suele establecer un mínimo para tener la obligación de pagarlo
- **Impuesto de Sociedades:** impuesto que recauda el Estado sobre los beneficios que obtiene una empresa.
- **Impuesto de Sucesiones:** es un tributo estatal cedido a las comunidades autónomas en el marco del sistema de financiación, para financiar la sanidad, la educación y las políticas sociales. Su tributación se establece en virtud de la relación de parentesco del heredero.
- **IBI, Impuesto sobre Bienes Inmuebles:** impuesto municipal que es un tributo que grava la propiedad de un inmueble o la titularidad de derechos reales sobre el mismo.
- **IVTM, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:** conocido popularmente como impuesto de circulación. Impuesto municipal que grava la titularidad de los vehículos de tracción mecánica que circulan por la vía pública cualquiera que sea su clase y categoría
- **IVA:** Impuesto sobre el Valor Añadido, impuesto sobre el consumo. El cobro del IVA se concreta cuando una empresa vende un producto o servicio y emite la factura correspondiente. Las compañías, por lo general, tienen el derecho de recibir un reembolso del IVA que han pagado a otras empresas a cambio de facturas. El consumidor final no recibe ningún tipo de reembolso.
- **Impuesto sobre el Juego:** es una tasa sobre los premios obtenidos en juegos de suerte, envite o azar (loterías, rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias...)

PRÉSTAMOS – FINANCIACIÓN

- **Amortización:** reembolso gradual de la deuda adquirida. Ir pagando poco a poco lo que nos han prestado.
- **Compras a plazos:** consiste en el pago aplazado de un producto o servicio. No se paga al momento sino a plazos (tiempo). Habitualmente tiene un coste añadido por los intereses que genera ese retraso del pago.
- **Cuota:** cada uno de los pagos periódicos acordados para la devolución de un préstamo. Las cuotas pueden ser constantes o variar cada cierto tiempo (préstamos a tipo variable). Por lo general, se pagan mensualmente.
- **Hipoteca:** la palabra se refiere a un inmueble que actúa como garantía del pago de un crédito. Esto quiere decir que la finca, vivienda etc. queda en poder de su propietario, aunque el acreedor (el banco por ejemplo) está en condiciones de promover su venta en caso de que la deuda no sea pagada en el plazo pactado.
- **Préstamo:** consiste en utilizar un dinero que nos prestan, pero que tenemos que devolver en el plazo y modo fijado y que conlleva unos gastos añadidos que tenemos que tener en cuenta. Es decir que al dinero que nos prestan hay que añadir el dinero que nos cobran por habérselo adelantado. El préstamo puede ser hipotecario o personal.
- **Préstamo personal:** es el concedido a un particular sobre la base de la confianza que inspira como deudor. El titular responde de la devolución con todo su patrimonio, tanto presente como futuro.
- **Tipo de interés fijo (préstamo a cuota fija):** tipo de interés que se mantiene sin cambios durante toda la vida de una ope-

ración financiera. Una hipoteca a tipo fijo y a un plazo de, por ejemplo, quince años, aplica siempre el mismo tipo de interés, pase lo que pase en los mercados.

- **Tipo de interés variable (préstamo a cuota variable):** es el que se revisa cada cierto tiempo (cada semestre o cada año, por ejemplo) durante toda la vida de una operación financiera. Para hacer la revisión se fija un tipo de referencia (por ejemplo, el Euribor), cuya evolución al alza o a la baja determina el aumento o la rebaja del tipo variable. El tipo variable es muy habitual en las hipotecas, y suele estar referenciado al Euribor.

SALARIO Y PRESTACIONES

- **Salario o sueldo:** retribución que recibe una persona de la empresa o entidad para la que trabaja, generalmente de manera periódica. Las pagas extra forman parte del salario, aunque no son obligatorias.
- **Prestación de jubilación (pensión):** pensión vitalicia a la que tiene derecho el trabajador que, una vez alcanzada la edad legal, cesa (o ya había cesado) en el trabajo, y cumple con los requisitos exigidos. Existen distintas clases o tipos de jubilación. El importe de la pensión se calcula teniendo en cuenta una serie de elementos como, por ejemplo, los años durante los que se ha cotizado y las bases de cotización. Es decir, la pensión dependerá de lo que se haya contribuido a la Seguridad Social durante los años en los que se haya trabajado.
- **Prestación por desempleo (paro):** prestación económica que otorga el Estado a personas que se han quedado sin trabajo y que han cotizado previamente. Su cálculo se efectúa sobre el tiempo de cotización y el salario cobrado.

ÍNDICES DE REFERENCIA

Los marca una entidad oficial, Banco Central Europeo, Banco de España...

- **Euribor:** tipo al que las entidades bancarias de la zona euro se compran y se venden entre sí el dinero, al cual se vincula la remuneración de numerosos contratos financieros, como por ejemplo los préstamos hipotecarios a tipo variable. Se publica mensualmente.
- **Índice de Precios de Consumo (IPC):** ofrece una medida estadística de la evolución coyuntural del conjunto de precios de los bienes y servicios que consumen las familias y que son adquiridos a precios normales, en determinadas funciones de consumo.

- **Interés Nominal (TIN):** es el porcentaje que se pacta con el banco por prestarnos dinero. También es la rentabilidad o intereses de un producto financiero mes a mes o en un periodo de tiempo determinado teniendo en cuenta sólo el principal, siendo un tipo de capitalización simple mientras que la TAE es un tipo de capitalización compuesta.
- **Tasa Anual Equivalente (TAE):** tipo de interés que indica el coste o rendimiento efectivo de un producto. Se define como el resultado de una fórmula matemática que incorpora el tipo de interés nominal, las comisiones y el plazo de la operación. El término TAE aparece tanto en los productos ahorro como en los préstamos tanto hipotecarios como consumo. A diferencia del tipo de interés, recoge la compensación completa que recibe el propietario del dinero por cederlo temporalmente.

www.surfinanzasparalavida.com

